

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Convenio o acuerdo: Autocares Valle Niza, Sociedad Limitada.

Expediente: 29/01/0228/2016.

Fecha: 4 de octubre de 2016.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código: 29100090012016.

Visto el texto del acuerdo de fecha 27 de julio de 2016, sobre la modificación del Convenio Colectivo de la empresa Autocares Valle Niza, Sociedad Limitada, con expediente REGCON número 29/01/0228/2016 y código de acuerdo 29100090012016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Mariano Ruiz Araujo.

ASISTENTES

Por parte de la empresa

Don Rafael Martín Criado.

Por parte de la representación social

Doña Elena María Robles Valderrama.

En Torre del Mar, a 27 de julio de 2016.

Habiendo advertido las partes asistentes y firmantes del Convenio de Empresa de Autocares Valle Niza, Sociedad Limitada que las tablas salariales que acompañaban al convenio registrado con código de convenio 29100090012016, registrado a través de REGCON, con número de expediente 29/01/0021/2016, no han sido publicadas en el BOPMA de 3 de mayo de 2016 en el cual se publicó el convenio de empresa; se solicita se proceda a subsanar el error y se publiquen las tablas salariales como anexo al convenio de referencia, a todos los efectos.

Firmado: Los asistentes.

Nombre, apellido, y firma.

AUTOCARES VALLE NIZA, S. L.

ANEXO

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL MES	TOTAL ANUAL
CONDUCTOR/A NIVEL 1	796,00 €	210,00 €	170,45 €	1.176,45 €	15.090,00 €
CONDUCTOR/A NIVEL 2	660,00 €	114,23 €	170,45 €	944,68 €	11.613,45 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	712,69 €	210,00 €	170,45 €	1.093,14 €	13.840,35 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	668,05 €	190,00 €	170,45 €	1.028,50 €	12.870,75 €
OFICIAL TALLER	662,41 €	210,00 €	170,45 €	1.042,86 €	13.086,15 €
LIMPIADOR/A	655,20 €	10,00 €	170,45 €	835,65 €	9.978,00 €

CONCEPTO	IMPORTE
COMIDA O CENA EN TERRITORIO NACIONAL	16,99 €
COMIDA O CENA EN EL EXTRANJERO	22,82 €
ALOJAMIENTO	39,23 €
ALOJAMIENTO EN EL EXTRANJERO	60,00 €
DISPONIBILIDAD	18,78 €
HORA EXTRA	10,00 €

Málaga, 10 de octubre de 2016.

El Delegado Territorial, Mariano Ruiz Araujo.